

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos por la Universidad de Granada

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	4311932
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos
<b>Universidad</b>	Universidad de Granada
<b>Centros</b>	Escuela Internacional de Posgrado Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad de Málaga) Instituto de Estudios de Posgrado (Universidad de Córdoba) Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización (Universidad de Cádiz)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Educación
<b>Universidad/es Participante/s</b>	Universidad de Cádiz Universidad de Córdoba Universidad de Málaga

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Código Seguro de verificación:0mme tmu4mFHTSRdgk08h jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>FIRMADO POR</b>	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	<b>FECHA</b>	29/09/2016
<b>ID. FIRMA</b>	ws029.juntadeandalucia.es	<b>PÁGINA</b>	1/20



0mme tmu4mFHTSRdgk08h jg==

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

Para elaborar el informe definitivo se ha tenido en cuenta el autoinforme de acreditación redactado por los responsables del título, la información accesible a través de las web del máster y de la Universidad de Granada (UGR), la obtenida durante la visita externa en las audiencias realizadas por la Comisión -realizadas en las instalaciones de la Escuela Internacional de Posgrado- y las alegaciones presentadas al informe provisional.

Cabe destacar que el autoinforme estaba convenientemente elaborado, con una organización y redacción que ha facilitado su lectura y el acceso a las evidencias necesarias para contrastar la información proporcionada en las distintas fases del proceso.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza la Comisión sobre las distintas dimensiones susceptibles de evaluación en la renovación de la acreditación, incorporando las que toman como referencia las alegaciones presentadas a las modificaciones y recomendaciones que fueron formuladas en el informe provisional sobre el "Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos" de la Universidad de Granada, que también se imparte en las Universidades de Cádiz, Córdoba y Málaga.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

El autoinforme recoge distintas acciones orientadas a la difusión pública del título, tanto por parte de la Universidad de Granada como por el máster: de un lado, a través de la plataforma web habilitada por la UGR para cada título, atendiendo a los requisitos establecidos por la Agencia Andaluza del Conocimiento, ofreciendo información de interés sobre la titulación, tanto para los futuros estudiantes como para los que la están cursando actualmente; de otro, mediante un plan de comunicación de los títulos de Grado y Másteres que incluye diversas opciones de carácter general (un microsite promocional específico, aplicaciones para dispositivos móviles, campañas de publicidad en buscadores y a través de las redes sociales), que se complementan con las específicas del máster.

De esta web se indica que "se ha convertido en la carta de presentación del Máster", con una información que consideran que está completa y organizada. También existe una versión en inglés, "para que el acceso a la información sea más ilimitado". El alcance de la información se ve reflejado en la gran cantidad de solicitudes recibidas, llegando a ser en el curso 2010-11 de once solicitudes por plaza ofertada. De ahí

Código Seguro de verificación:0mme tmu4mFHTSRd gk08h jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/20



0mme tmu4mFHTSRd gk08h jg==

que decidieran incrementar el número de plazas ofertadas de 35 a 40.

Todo indica que la información es suficiente y relevante, existiendo una preocupación explícita por su actualización, en las cuatro universidades -Granada, Cádiz, Córdoba y Málaga- que participan en la impartición del máster. De este modo se considera que se da acceso a la diversidad y complejidad que supone la convivencia de cuatro instituciones de enseñanza superior en un mismo título. Las distintas audiencias celebradas permiten valorar positivamente la flexibilidad en la creación de canales de comunicación con los estudiantes.

En su conjunto son informaciones que permiten conocer el programa formativo del título, su desarrollo y los resultados alcanzados. Los niveles de satisfacción con la difusión web del título son positivos, ofreciéndose informaciones para los cursos 2013-13 y 2013-14, con un promedio de 3,09 puntos (en escala 5), que en el caso del profesorado presenta una media superior a 3,75. Los mecanismos de difusión de la titulación tienen un promedio de 2,95. No obstante, el número de respuestas es bajo en los estudiantes (6 y 11), mientras que el del profesorado se sitúa en 16 y 21 para esos años.

La información pública disponible merece una valoración positiva a tenor de los datos que se ofrecen sobre la satisfacción acerca de la misma. Cabe destacar que se haya creado una única página de web, con acceso a las cuatro sedes del título, siguiendo las directrices de la DEVA y las propuestas del alumnado, profesorado y PAS; además de la incorporación a las redes sociales, fundamentalmente Facebook.

Las debilidades se sitúan en la infrautilización de las redes sociales para difundir las actividades y la comunicación entre agentes implicados en el máster, por lo que consideran que "urge potenciar el uso de estas redes sociales" (ejemplifican con Twitter); mencionan algunas limitaciones técnicas (existencia de banners en las diferentes páginas web de los grupos de investigación, proyectos, blogs, etc.); en este sentido también consideran que "es prioritario diseñar un banner que permita una rápida identificación y enlace con el título".

Las respuestas aportadas por los responsables del título en el documento de alegaciones, a las recomendaciones realizadas por la Comisión, merecen las siguientes consideraciones y/o valoraciones:

- En relación con la recomendación de potenciar "la utilización de las redes sociales mejorando técnicamente las potencialidades que ofrecen en un Máster de estas características", se valora positivamente que se plantee como objetivo "disponer de canales más fluidos de comunicación y publicidad", para lo cual se fomentará el "uso de redes sociales, en particular Facebook y Twitter". Una tarea de la que responsabiliza a la CGIC Interuniversitaria siendo sus indicadores de seguimiento y el plazo estimado de consecución adecuados.

- Respecto a la recomendación de "proporcionar información integrada del equipo docente que participa en las enseñanzas del Máster, favoreciendo su carácter multi-interdisciplinar e interuniversitario", de modo que se pueda mejorar la "coordinación entre el profesorado y sus líneas de investigación", también se valoran positivamente las acciones propuestas, de modo que se puedan conseguir ambos objetivos. De esta tarea también se responsabiliza a la Comisión de Garantía Interna de Calidad Interuniversitaria con un plazo estimado de consecución adecuado. No obstante, el indicador de seguimiento "Web del título"- no debería ser tanto un recurso como los logros asociados a su utilización y resultados del mismo.

A la vista de lo analizado, se recomienda que en los futuros informes de seguimiento se concreten las actuaciones que se lleven a cabo para mejorar esta dimensión del título, reflejando sus logros y las consecuencias prácticas para la difusión y la accesibilidad a la información que se ofrezca sobre el máster

Código Seguro de verificación:0mme tmu4mFHTSRd gk08h jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/20



0mme tmu4mFHTSRd gk08h jg==

en las acciones que han sido planteadas en el documento de alegaciones.

El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional.

Recomendaciones:

- Se recomienda que se utilicen las redes sociales para difundir la titulación.
- Se recomienda que se difunda en la red los Currículos del profesorado.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) toma como referencia lo dispuesto por la Universidad de Granada, en tanto que marco normativo común; el único aspecto diferenciador reside en el compromiso adquirido por cada título sobre los resultados académicos.

En la web de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva de la UGR está disponible para el conjunto de la comunidad universitaria y, de modo específico, para los gestores de los Grados, el informe sobre su estado de cuestión (elaborado en mayo de 2015), tal y como se recoge en el SGC de los títulos (<http://calidad.ugr.es/SGC>). Además, en la página web del título figura un enlace que permite acceder a distintas informaciones y procedimientos relacionados con la calidad, el seguimiento y la mejora del máster, que se consideran pertinentes. Las modificaciones introducidas en el SGC en la UGR a partir del curso 2013-14 se consideran adecuadas.

Está habilitada una herramienta para la gestión documental del Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Granada, cuyas concreciones se desarrollan haciendo uso de la plataforma ATENEA ([ateneacalidad.ugr.es](http://ateneacalidad.ugr.es)). La navegación para la consulta de documentos es útil y eficiente. Las valoraciones y las evidencias que se aportan en el autoinforme, así como en la información pública disponible, indican que el despliegue e implantación del SGC y sus modificaciones están siendo adecuados.

Durante el curso académico 2014-15, la Comisión de Garantía de la Calidad y la Comisión Académica del máster (CAM) han experimentado cambios, cuya causa principal fue el fallecimiento de su anterior coordinador -el Prof. Dr. Francisco Muñoz- que ha sido sustituida por la Prof. Dra. Carmen Ramírez. El 19 de octubre de 2015 fue elegido como nuevo coordinador el Prof. Dr. Juan Manuel Jiménez. Ambas comisiones han funcionado en estrecha colaboración. Las apreciaciones realizadas por el profesorado en las cuatro universidades reflejan niveles de satisfacción con el SGC del título que van desde los 2,90 (UCA y UMA) hasta los 3,0 y 3,21 (en UCA y UGR), para el curso 2013-14. No existen datos para el 2014-15.

En este sentido, destacan como fortalezas y logros que el SGC ha funcionado de manera eficaz y continuada, aplicando los procedimientos generales establecidos por la UGR o creando otros específicos, cuando los generales no han sido eficaces; de este modo consideran que se ha dado respuesta a la mayoría de las indicaciones y reivindicaciones incluidas en los Informes de la DEVA.

No obstante, se constatan debilidades en relación con la efectividad de la coordinación de las universidades implicadas. De ahí que se pretenda llevar a cabo, mediante decisiones adoptadas por la Comisión Interuniversitaria de Garantía Interna de la Calidad, la aplicación de un único SGIC, definido conforme a la normativa de la universidad coordinadora (UGR).

El máster dispone de un plan de mejora que se revisa y actualiza periódicamente, incluyendo acciones

Código Seguro de verificación: 0mmetmu4mFHTSRdgk08h.jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/20



0mmetmu4mFHTSRdgk08h.jg==

concretas que se derivan del análisis y la revisión de resultados -y de las debilidades- por parte de la Comisión Académica del Máster y por la Comisión de Garantía interna de la Calidad.

El plan de mejora ha ido informando sobre la evolución del título, estableciendo plazos y asignando la realización de las acciones de mejora, tanto las mencionadas en los autoinformes como en los informes de seguimiento.

La aplicación de procedimientos en otras sedes -diferentes de la UGR- sigue un funcionamiento similar con la existencia de objetivos y acciones de mejora que se definen sobre la base de las deficiencias específicas encontradas en cada sede. Se ejemplifica con la Universidad de Málaga, donde se han diseñado hasta 28 acciones de mejora para este curso.

El marco normativo y las actuaciones que se han venido promoviendo, tomando como referencia el Sistema de Garantía de Calidad, sugieren una valoración positiva del mismo. Además de ser un recurso de utilidad para incrementar la cultura de calidad de la titulación, todo indica que está posibilitando que se adopten decisiones de mejora con las que afrontar las propuestas, recomendaciones y debilidades que se han ido suscitando a partir de su Verificación y la progresiva implantación del máster en sus cuatro sedes.

Al respecto, se indica que la titulación cuenta con un SGC que ha funcionado de manera eficaz y continuada, aplicando los procedimientos generales de la UGR. Indican que "a pesar de las dificultades inherentes a su carácter tanto multidisciplinar como interuniversitario, ambos caracteres representan una de sus principales fortalezas". Entre las debilidades se alude a la coordinación de las universidades implicadas, "insuficiente para garantizar la uniformidad y la aplicación de procedimientos y protocolos comunes a las cuatro sedes".

Tomando en consideración las respuestas aportadas por los responsables del título, en sus alegaciones a las modificaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión, se realizan las siguientes observaciones y valoraciones:

a) En lo que respecta a la necesidad, planteada como modificación, de "mejorar la sistematización y presentación de los distintos indicadores que reflejan la calidad del Máster, incluyendo datos completos sobre todos los colectivos e iniciativas que participan", merece una valoración positiva que tanto la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva (UICP), como la Escuela Internacional de Posgrado (EIP) asuman la responsabilidad de "elaborar un protocolo para asegurar que se disponga en las fechas oportunas de toda la información que sea preciso recabar del resto de Universidades que participan en títulos interuniversitarios coordinados por la Universidad de Granada". Los descriptores de las acciones que se proponen, su objetivo, el indicador de seguimiento y el plazo estimado para su consecución son adecuados; aunque en lo que respecta a este último sería deseable indicar una fecha más concreta (como máximo en el mes de junio de 2017).

También se valora positivamente que se promueva el "incremento de la frecuencia de reuniones presenciales y virtuales de la CAM y el SGC para la elaboración de los informes de seguimiento", lo que podrá redundar -tal y como se plantea en el documento de alegaciones- en la "realización coordinada de los informes de seguimiento con la participación activa de todas las universidades". Su indicador de seguimiento es correcto, aunque el plazo de consecución debería situarse entre los meses de febrero-marzo de 2018.

b) A la recomendación de "incrementar, como una de las prioridades a favor de la cultura de la calidad en el Máster, las actuaciones orientadas a difundir el Sistema de Garantía de Calidad en el conjunto de los grupos de interés que participan en su desarrollo académico", se valora positivamente la constitución "de

Código Seguro de verificación:0mme tmu4mFHTSRdgk08h jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/20



0mme tmu4mFHTSRdgk08h jg==

un grupo de trabajo con el propósito de mejorar las diferentes herramientas que integran el SGC de todos los títulos de la UGR y de revisar su procedimiento de aplicación, asegurando una mayor implicación de los diferentes colectivos y por lo tanto la significatividad de los indicadores". Las acciones propuestas, el objetivo a conseguir, los responsables (UCIP, EIP y Comisión Académica y de Calidad del máster), así como los indicadores de seguimiento y el plazo estimado de consecución son adecuados.

También merecen ser reconocidas y valoradas positivamente las acciones destinadas a dar a conocer el SGC del máster y a facilitar el contacto del alumnado con los miembros de la Comisión; también, la "publicación de los resultados de las encuestas y asambleas así como de las medidas llevadas a cabo para garantizar la calidad". No obstante, el indicador de seguimiento "Web del título" no debería ser tanto un recurso como los logros asociados a su utilización y resultados del mismo.

c) Dando respuesta a la recomendación de "procurar una mayor articulación y coherencia entre los planes de mejora del máster y las recomendaciones contenidas en los Informes de Verificación, Modificación y Seguimiento", merece una valoración positiva que se proceda a analizar, "en coordinación con la Escuela Internacional de Posgrado y la Unidad de Calidad, de las diferentes acciones que integran el Plan de Mejora del título para valorar en qué medida estas acciones responden a las recomendaciones de los informes externos". El objetivo formulado, los responsables (CGIC Interuniversitaria, EIP y UCIP), el indicador de seguimiento (aunque no debería limitarse simplemente a aludir a "próximos informes de las instancias competentes") y el plazo estimado de consecución son adecuados.

A la vista de lo analizado, se recomienda que en los futuros informes de seguimiento se concreten las actuaciones que se lleven a cabo para mejorar esta dimensión del título, reflejando sus logros y las consecuencias prácticas de la aplicación del SGC en la coordinación del título y en la mejora de su cultura de calidad.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de sus resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones y las modificaciones, que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento, donde se recogen las acciones de mejora identificadas en las respuestas.

**Recomendaciones:**

-Se recomienda difundir entre los grupos de interés del máster el Sistema de Garantía de Calidad.

-Se recomienda realizar las acciones de mejora que se ajusten a las recomendaciones de la memoria de verificación y de los informes de modificación y seguimiento.

**Recomendaciones de especial seguimiento::**

-Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados de la acción de mejora consistente en la elaboración de un adecuado protocolo, para recoger información sobre el título en las universidades participantes en el máster.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

El autoinforme indica que los principales cambios se han debido a la modificación que se ha realizado previa a la renovación de la acreditación y que afecta a cuestiones administrativas y normativas del mismo. Se ha propuesto un nuevo convenio entre las universidades que recoja dichos aspectos. Además

Código Seguro de verificación:0mme tmu4mFHTSRdgk08h jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/20
 0mme tmu4mFHTSRdgk08h jg==			

se han producido algunas modificaciones internas, a partir de los informes de seguimiento, que afectan a la elaboración y evaluación de los TFMs, los cambios en la temporalidad y duración de las sesiones presenciales, así como los intentos de coordinación en asignaturas que comparten competencias y contenidos (aun así, los estudiantes perciben que hay profesorado que "va por libre" y que no se profundiza demasiado en los temas).

Desde la puesta en marcha del programa formativo se han realizado diferentes actuaciones en relación con el diseño, coordinación y desarrollo de las enseñanzas: establecimiento de un calendario anual para la coordinación, directrices sobre el desarrollo del TFM, contenidos mínimos que deben contener las guías docentes, puesta en marcha de un Plan Propio de Apoyo en las Enseñanzas de Másteres Universitarios, agilización de los cauces de comunicación entre la dirección del Máster y la Escuela Internacional de Posgrado, etc.

Los datos que se aportan (únicamente sobre los cursos 2012-13 y 2013-14) sobre los niveles de satisfacción en la gestión administrativa del título, en la coordinación de las enseñanzas, en las acciones de movilidad, en la oferta y realización de las prácticas externas son, en su conjunto, satisfactorios, siempre inferiores a la que realizan los estudiantes en relación con el profesorado, en cuestiones como: la atención a reclamaciones y sugerencias (2,80 y 2,00 vs 3,36 y 4,14); la gestión académica del título (2,88 y 3,10 vs 3,69 y 3,38); planificación y desarrollo de la enseñanza (3,01 y 3,49 vs 3,74 y 3,52); de la oferta de prácticas externas sólo se ofrece un dato: 2,30 y 3,00 de los estudiantes, frente a las 2,75 y 2,86 para el profesorado. La valoración de los estudiantes con la oferta de movilidad es aceptable: 2,67 y 2,75 pero con una muy baja participación (ninguna en 2013-14). Se prescinden en estas valoraciones de algunos datos del PDI para el curso 2011-12.

La oferta de prácticas externas se prepara mediante seminarios informativos, en los que se aporta la relación de centros y la información disponible sobre los mismos; además se indica el procedimiento a seguir, aunque se destaca la "gran dificultad existente para encontrar entidades donde el alumnado pueda realizar sus prácticas externas, debido esencialmente a la escasez de lugares dedicados profesionalmente a los temas del Máster y por la ausencia de incentivos a los tutores externos", siendo un punto fuerte la participación de numerosas entidades pertenecientes al Tercer Sector. La oferta de prácticas externas, de la que sólo se ofrece valoración para los cursos 2012-13 y 2013-14 va de los 2,30 a los 3,00 puntos para los estudiantes y de 2,75 a 2,86 para el PDI. Los datos de 2013-14 (únicos de los que se dispone) sobre si el trabajo realizado ha cubierto las expectativas de los estudiantes es de 3,33, mientras que, cuando opinan si volverían a realizar prácticas en el mismo centro, la valoración de los estudiantes es de 2,67 en escala 5. En las audiencias se ha puesto de relieve que no existe suficiente relación entre lo que se hace en las prácticas y el desarrollo académico del máster. Para los estudiantes debe mejorarse el itinerario profesionalizante y reducir las incertidumbres que se suscitan en sus vínculos con las prácticas externas.

En general, el análisis que los responsables del máster hacen sobre sus fortalezas y logros coinciden en que reside en haber conseguido una sólida implantación del título en las cuatro sedes, así como la rapidez de respuesta ante cuestiones fundamentales, como las relacionadas con la elaboración y defensa de los TFMs; aun así se insiste en que debe mejorarse su temporalización.

Como debilidades se señala la falta de coordinación que implica el solapamiento de contenidos, que se ha tratado de solventar con reuniones periódicas del profesorado; también se alude a la gestión de quejas y reclamaciones como otra demanda reiterada por parte del alumnado. En las audiencias se ha insistido, sobre todo por parte de los estudiantes y egresados, en que la planificación temporal es poco funcional, que está incidiendo negativamente en los niveles de satisfacción y los resultados de aprendizaje: lo que se constata en el retraso del comienzo de las sesiones lectivas y las implicaciones que esto conlleva en el retraso de la realización de las prácticas externas y en las dificultades para presentar y defender el TFM

Código Seguro de verificación:0mme tmu4mFHTSRd gk08h jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/20



0mme tmu4mFHTSRd gk08h jg==

en la convocatoria de junio.

El conjunto de las circunstancias que concurren en el diseño, organización y desarrollo del programa formativo pone de relieve que este criterio se está alcanzando parcialmente: las evidencias de sus niveles de logro son escasas y en algunos indicadores muy limitadas (sólo para los cursos académicos 2012-13 y 2013-14). En este sentido, en las audiencias los estudiantes y egresados se han puesto de relieve dificultades para: compaginar estudio y trabajo; pérdida de clases que no han sido recuperadas; falta de feedback por parte del profesorado en relación con los trabajos realizados; escasa conexión entre los contenidos de las guías docentes, las sesiones de clase y los sistemas de evaluación;

Todo indica que las acciones de mejora adoptadas y el trabajo de las Comisiones Académica y de Garantía, con la colaboración de la Escuela Internacional de Posgrado, están incidiendo en estos resultados, si bien los niveles de satisfacción son mejorables en las distintas dimensiones evaluadas: oferta de prácticas externas, gestión académica del título, participación en iniciativas de movilidad (especialmente relevantes en un Máster de estas características), coordinación docente para evitar solapamiento de contenidos, sistema de quejas y reclamaciones (solventado con la recogida electrónica).

Las respuestas aportadas por los responsables del título en el documento de alegaciones, a las modificaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión, merecen las siguientes consideraciones y/o valoraciones:

a) A la necesidad, planteada como modificación, de "aportar un plan de coordinación docente horizontal y vertical para el conjunto del Máster, que en cada Universidad y para las cuatro Universidades implicadas en el programa formativo permita superar las carencias y disfuncionalidades que se han constatado en la programación de la actividad docente y sus desarrollo", se consideran adecuadas las cuatro acciones formuladas, concretadas en: la celebración de una "Asamblea del profesorado del Máster", el nombramiento de un coordinador por Módulo; la evaluación de las guías docentes; y la elaboración de un informe por el responsable de prácticas. Los objetivos formulados y la atribución de responsabilidades a distintos agentes (coordinador del Módulo, responsable de prácticas) y órganos (CGIC de cada sede y de la Interuniversitaria), son adecuados, aunque son mejorables los indicadores de seguimiento y los plazos estimados de consecución, que deberían fijar la fecha o el mes en el que se prevén alcanzar sus logros.

b) A la recomendación de "poner más énfasis en contenidos que permitan desarrollar conocimientos teórico-prácticos vinculados a 'cultura de paz', consiguiendo una mayor articulación con la identidad y los temas que se abordan en el conjunto del Máster", se valora positivamente que desde la Comisión Académica del Máster se aborde este asunto a través de distintas acciones, con la intención de dar una respuesta "coherente y organizada". El plazo estimado de consecución debería concretarse, como muy tarde, en el mes de marzo de 2017.

c) En relación con la recomendación de "actualizar y reforzar la formación en metodologías de investigación, de modo que sean congruentes con el sentido interdisciplinar y transversal del Máster, favoreciendo una mayor conexión con la realización del TFM", se valora positivamente "el análisis de las guías docentes de las distintas materias del máster relacionadas con las metodologías de investigación para asegurar su actualización y carácter interdisciplinar". Se trata de una actuación "en curso", para la que será deseable que se aporten, en los informes de seguimiento, los resultados asociados a la realización de una "Asamblea de estudiantes para evaluar si los talleres cubren sus necesidades de formación metodológicas".

A la vista de lo analizado, se recomienda mejorar la concreción de los indicadores de seguimiento vinculados a esta dimensión del desarrollo académico del máster, de modo que se pueda realizar una

Código Seguro de verificación:0mme tmu4mFHTSRdgk08h jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/20



0mme tmu4mFHTSRdgk08h jg==

valoración cuantitativa y cualitativa de sus logros en relación a los objetivos formulados y a la evolución de las acciones propuestas.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones y las modificaciones, que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento, donde se recogen las acciones de mejora identificadas en las respuestas.

Recomendaciones:

-Se recomienda desarrollar los contenidos teórico-prácticos relativos a la *¿cultura de la paz¿*.

-Se recomienda fortalecer la formación en métodos de investigación para elaborar el TFM.

Recomendaciones de especial seguimiento::

-Se deben poner en marcha las acciones de mejora M3.a1, M3.a2, M3.a3 y M3.a4 y dar cuenta de sus resultados para fortalecer la coordinación docente horizontal y vertical del máster en las cinco universidades implicadas en este máster.

### 3.4. PROFESORADO

Desde que se implantó el título, en el curso académico 2010-11, el volumen del profesorado pasa de un total de 43 docentes, todos adscritos a la Universidad de Granada, a un total de 88 en el curso académico 2014-15, de los que 41 son docentes en la Universidad de Granada (UGR) y 47 en la Universidad de Cádiz (UCA); predominan los que son Profesores Titulares de Universidad (44) y Contratados Doctores (16). Los datos que se aportan ponen de relieve que se han producido variaciones a lo largo de los años, aunque no consta profesorado de las Universidades de Málaga (UMA) ni de Córdoba (UCO).

El perfil del profesorado es diverso en cuanto a las áreas de conocimiento, siendo su selección determinada atendiendo a las líneas de investigación relacionadas con los contenidos del título. El volumen de sexenios acreditados es muy desigual; en todo caso, un 36,58% de la UGR no tienen ninguno, mientras que en la UCA representan un 46,80 por ciento. En experiencia docente también se observa un doble perfil, en función de la adscripción a las Universidades: en la de Granada son 25 docentes los que tienen una antigüedad de más de 15 años (61%); mientras que en la de Cádiz son 32 (el 68%).

El profesorado del título muestra interés por la mejora de su docencia, siendo un reflejo de ello su participación en la oferta formativa que la UGR realiza anualmente (aunque no se concreta de forma numérica), así como en su participación en las convocatorias de proyectos de innovación docente que la UGR gestiona y en los planes de acción tutorial puestos en marcha. En este sentido cabe resaltar el curso que sobre la utilización de la plataforma Moodle, como herramienta web de apoyo docente, recibió un amplio conjunto de profesoras/es en la sede de la UGR. Además, como proyectos de innovación docente, se indica que el máster desarrolló, en el año 2011, una iniciativa en torno a *¿La enseñanza-aprendizaje de la cultura dentro de los estudios de traducción e interpretación en el EEES (cultinnova)¿* en la UGR; a lo que debe añadirse la participación del PDI en proyectos de otras áreas, denotando la preocupación y el interés del profesorado del Máster por la cultura de la calidad.

El título dispone de criterios de selección del profesorado y asignación de estudiantes para la supervisión de los Trabajos de Fin de Máster (TFM). Se presentan, para acceder a sus evidencias, los enlaces de

Código Seguro de verificación:0mmetmu4mFHTSRdgk08h.jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/20
 0mmetmu4mFHTSRdgk08h.jg==			

cada universidad; también se indica el perfil del profesorado que supervisa los TFM: debe ser doctor/a, priorizando que acredite un sexenio o, en su caso, idoneidad a partir de publicaciones en áreas afines a los contenidos del Título. En la Universidad de Granada, muchos/as de los/as docentes son miembros o colaboradores/as del Instituto Universitario de la Paz y los Conflictos, con vinculación contractual o estatutaria con alguna de las universidades convenidas

El profesorado del máster que asume las funciones de tutor prácticas externas cumple con los requerimientos propios del resto del profesorado del título, asumiendo las funciones docentes e investigadoras propias del PDI de la UGR. Respecto a la función profesional, es diversa, según la experiencia previa o simultánea del profesorado. Además, se señala que las características propias del profesorado de prácticas están disponibles en la web del título y también se vinculan a sus respectivas líneas de investigación.

Las actuaciones llevadas a cabo para mejorar la coordinación docente -horizontal y vertical- se han centrado en la celebración de, al menos, dos reuniones de profesorado, por sede y curso académico. Posteriormente a su celebración, la Comisión Académica del Máster Interuniversitario (coincidente con la Comisión de Garantía Interna de la Calidad) convocó una reunión en la que se pusieron en común las coincidencias y peculiaridades de cada una de las sedes. Se han implementado acciones de mejora, relacionadas con la duración de las sesiones de clase y para evitar el solapamiento o la reiteración de los contenidos en algunas asignaturas.

Con carácter general todo indica que el profesorado que participa en la impartición del título reúne los perfiles requeridos para el desarrollo de su programa formativo. En este sentido, acreditan experiencia y competencia docente e investigadora suficiente para desarrollar sus enseñanzas teórico-prácticas, aunque dispar en función de las universidades participantes (lo que se revela en sus perfiles académicos y profesionales); en todo caso, la presencia de algunos docentes externos es congruente con la naturaleza y alcance de las enseñanzas que se ofertan en el Máster, constituyendo una fortaleza del mismo.

Se considera que la principal fortaleza consiste en la diversidad formativa y disciplinar del profesorado, dando cobertura a la amplitud temática del máster. Consideran que la coordinación permite trascender lo multidisciplinar para alcanzar la interdisciplinariedad. También destacan el perfil e idoneidad del profesorado dada la diversidad de las áreas de conocimiento implicadas en el título.

En relación con el conjunto de las circunstancias expuestas y a su potencial mejora, concretadas en el Informe provisional a modo de modificaciones y recomendaciones, cabe observar lo siguiente:

a) En relación a la modificación de mejorar la "coordinación docente horizontal y vertical en el desarrollo académico del Máster, evitando las reiteraciones y/o solapamientos que se observan en los contenidos de algunas materias que articulan su plan de estudios", se valora positivamente el conjunto de acciones (cuatro) destinadas a dar respuesta a esta dimensión, especialmente las que deberán permitir dotar al Máster de un coordinador por Módulo, evaluar las guías docentes y elaborar un informe del responsable de prácticas. La identificación de sus responsables y los indicadores de seguimiento -aunque mejorables- son correctos, aunque deberían concretarse con mayor precisión las fechas de consecución, siendo deseable que puedan concretarse, como muy tarde en el mes de octubre de 2016.

b) La recomendación de "lograr un mayor compromiso e implicación de algunos profesores con los procesos de enseñanza-aprendizaje que se promueven en el Máster", se concreta en una acción orientada al objetivo de "conseguir una mayor implicación del profesorado", responsabilizando de su logro a la Comisión Académica del Máster y siendo su indicador de seguimiento el "acta de la asamblea del profesorado".

Código Seguro de verificación:0mme tmu4mFHTSRd gk08h jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/20
 0mme tmu4mFHTSRd gk08h jg==			

c) La recomendación de "promover actuaciones y líneas de acción orientadas a conciliar la actividad docente del profesorado con su actividad investigadora (incremento de los sexenios acreditados), al tiempo que se estimula y reconoce la participación en proyectos de innovación docente", se concreta en dos acciones que permitan "facilitar la participación del profesorado" tanto en convocatorias de investigación competitivas como en las de innovación docente. Sus objetivos, indicadores de seguimiento y plazos estimados de consecución, se consideran pertinentes.

A la vista de lo analizado, se recomienda poner énfasis en los logros asociados a los indicadores de seguimiento de esta dimensión, procurando que puedan concretarse en las cuatro sedes en las que se imparte el máster, sobre todo en las iniciativas que permitan mejorar la coordinación de las enseñanzas, la articulación e implicación de sus equipos docentes en proyectos de innovación y la promoción-consolidación de la actividad investigadora del conjunto del profesorado.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones y las modificaciones, que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento, donde se recogen las acciones de mejora identificadas en las respuestas.

**Recomendaciones:**

-Se recomienda animar a aquellos profesores menos implicados en la docencia del máster a adquirir un mayor compromiso con el título.

-Se recomienda facilitar la conciliación de la actividad docente e investigadora del profesorado.

**Recomendaciones de especial seguimiento::**

-Se deben poner en marcha las acciones de mejora M3.a1, M3.a2, M3.a3 y M3.a4 (que son las mismas que las propuestas para el criterio 3) y dar cuenta de los resultados para fortalecer la coordinación docente horizontal y vertical del máster para evitar solapamientos de contenido y lagunas que se han detectado en el programa de algunas materias del plan de estudios.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

El autoinforme señala que el máster cuenta con las infraestructuras existentes en el Centro de Documentación Científica de la Universidad de Granada, la Cátedra UNESCO de Resolución de Conflictos de la Universidad de Córdoba y las Facultades de Ciencias de la Educación de las Universidades de Cádiz y Málaga. Se considera que reúnen los requisitos idóneos para las actividades formativas y las metodologías empleadas por el PDI. Además en las sedes de Granada y Córdoba los estudiantes y el profesorado disponen de la infraestructura administrativa y los recursos del Instituto de Paz y Conflictos y la Cátedra UNESCO de Resolución de Conflictos.

Las infraestructuras, los servicios y recursos disponibles son idóneos para la impartición del título, certificados en la Norma ISO 9001 y disponiendo de una Carta de Servicios publicada en el BOJA. Su ordenación está atribuida a la Gerencia de la UGR en el marco de los Estatutos de la Universidad.

Se exponen, de forma breve, los recursos materiales y los servicios de los que disponen cada una de las sedes de las Escuelas de Posgrado para el estudiantado y el profesorado.

Código Seguro de verificación:0mme tmu4mFHTSRdgk08h jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/20
 0mme tmu4mFHTSRdgk08h jg==			

El máster cuenta para su gestión con el PAS y de apoyo de las Escuelas de Posgrado de las diversas sedes, así como el de los centros en los que se imparte.

Para el proceso de orientación académica y profesional al estudiantado se hace una exposición global, asumida por todos los órganos que en las diversas sedes interaccionan con el estudiantado de forma descentralizada. Se distinguen dos ámbitos: de un lado, la orientación a nivel de cada una de las universidades participantes; de otro, a nivel de centro académico, para lo que se presentan las web institucionales.

La satisfacción de los estudiantes con los servicios de asesoramiento y orientación recibidos durante el desarrollo de la carrera únicamente presentan datos para el curso 2014-15: una puntuación de 2,55 en escala 5.

Todo indica que las infraestructuras y equipamientos de los que dispone la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR son adecuados para garantizar el desarrollo académico del máster. También lo son los servicios de orientación y asesoramiento habilitados por la Universidad de Granada, aunque no hay mecanismos y procedimientos específicos de la titulación para dar respuesta a las necesidades académicas, de movilidad, etc. que puedan tener los estudiantes. De ahí que sería deseable que se pueda habilitar y desarrollar un Plan de Acción Tutorial (o similar).

Dando respuesta a las recomendaciones formuladas por la Comisión, cabe hacer las siguientes consideraciones y valoraciones:

a) En lo que respecta a "incrementar la información que se proporciona sobre la valoración de los distintos colectivos -estudiantes, profesores y PAS- sobre los niveles de satisfacción asociados a la disponibilidad y utilización de los recursos (infraestructurales, materiales, humanos, etc.), así como la prestación de los diferentes servicios que brindan al Máster", y en convergencia con las propuestas contempladas en el SGIC, merece una valoración positiva que se promueva -por parte de la UCIP, la EIP, la Comisión Académica y de Calidad del Máster- que se constituya un grupo de trabajo con el propósito de mejorar las diferentes herramientas que integran el SGIC de todos los títulos de la UGR. Los datos contenidos en el cuadro-resumen se consideran adecuados.

b) A la recomendación de "visibilizar, en mayor medida, informaciones concretas sobre las prácticas externas, los centros y los convenios que las regulan", la acción planteada, reforzando la información sobre las prácticas externas a través de la página web del título y las asambleas de estudiantes, son oportunas, siendo deseable que se concreten sus logros, como muy tarde, en el mes de octubre/noviembre de 2016.

c) Para dar respuesta a la recomendación de "diseñar y desarrollar actuaciones orientadas a dotar al título de un Plan de Acción Tutorial, o similar, asociando sus iniciativas a una mayor implicación docente-discente en sus logros académicos", se considera positivo que se trate de visibilizar el PAT, informando "de manera más clara sobre el Plan Tutorial ya implantado que incluye las figuras de tutor/a de acogida, de prácticas y de TFMs". En todo caso, son aceptables los indicadores de seguimiento, aunque el plazo de consecución debería situarse, como muy tarde, en los inicios el año 2017.

d) Por último, en relación con la recomendación de "prestar una especial atención a las actuaciones que permitan detectar las necesidades y el nivel de satisfacción del alumnado con respecto a los servicios de orientación académica y profesional", se valora positivamente, coincidiendo con apreciaciones anteriores, que se constituya un grupo de trabajo orientado a satisfacer sus logros. No obstante, es deseable una mayor concreción en los indicadores de seguimiento y en la fecha estimada de su consecución.

Código Seguro de verificación:0mme tmu4mFHTSRdgk08h jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/20



0mme tmu4mFHTSRdgk08h jg==

A la vista de lo examinado, se recomienda poner énfasis en los indicadores de seguimiento asociados a los avances que se produzcan en esta dimensión, sobre todo en lo referido a sus plazos de consecución y a su potencial capacidad para reflejar el perfil interuniversitario del máster.

El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional.

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar información sobre el nivel de satisfacción de diferentes colectivos con el máster.
- Se recomienda dar información clara sobre las prácticas externas, los centros y los convenios reguladores.
- Se recomienda elaborar un plan de acción tutorial.
- Se recomienda poner en marcha actuaciones para conocer el nivel de satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes del *¿Máster en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos¿*, en relación con las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación, sugieren que son coherentes con el perfil competencial y de egreso, previamente declarados en la Memoria de Verificación del Título. Los redactores del autoinforme asocian este logro a su idoneidad y suficiencia, dando cuenta de las acciones desarrolladas en su fase de diseño del plan de estudios, la implantación y el desarrollo del título, así como en su fase de evaluación. A tal fin, consideran que una herramienta básica en el desarrollo de las enseñanzas son las Guías Docentes (a la que se identifica como una verdadera protagonista de las acciones de mejora), a partir de un modelo de contenidos mínimos elaborado por la UGR y accesible a través de un enlace web.

Las modificaciones realizadas han permitido mejorar la sistematización y descripción de las actividades formativas, de las metodologías docentes y de los sistemas de evaluación. El máster, según los redactores del autoinforme, ha ido adaptándose a los diferentes criterios de la Escuela Internacional de Posgrado.

Las calificaciones globales del máster, por curso académico, son reveladoras de una progresiva mejora o estabilización en sus estándares y, consecuentemente, en el logro de las competencias formuladas en el título. No obstante, predominan, en las calificaciones globales, los notables y sobresalientes que oscilan entre el 75 y el 85 por ciento de las calificaciones; el porcentaje de suspensos es testimonial (desde ninguno hasta un máximo del 0,17% en el curso 2011-12).

En el TFM existe un incremento progresivo de los no presentados: entre un mínimo de cero (0) el curso 2010-11 y un máximo del 26,32% en el curso 2014-15. En los que se presentan predominan los notables y sobresalientes (juntos suponen entre el 70 y el 75% de las calificaciones otorgadas). El nivel de suspensos es testimonial, aunque en los cursos 2011-12 y en el 201415 han sido del 2,38% y del 2,63%, respectivamente.

La satisfacción con las actividades formativas es buena, tomando como referencia los cursos 2012-13 y

Código Seguro de verificación:0mme tmu4mFHTSRd gk08h jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/20



0mme tmu4mFHTSRd gk08h jg==

2013-14 (no se presentan del 2014-15): en la planificación y desarrollo de la enseñanza (una media de 3,25 en los estudiantes versus de 3,70% en el profesorado) y en los resultados obtenidos (media de 3,19 vs 3,75).

La exposición de las fortalezas y logros señala la progresiva adaptación del máster a los diferentes criterios de la Escuela de Posgrado. En este sentido, los responsables del título destacan que se ha mantenido el número de matrículas y preinscripciones, así como la diversidad de procedencia del alumnado, no solo en cuanto a la nacionalidad sino también a su formación académica previa. Las principales debilidades inciden en la media-baja satisfacción de los estudiantes con las enseñanzas y, en parte, también del profesorado; aspectos en los que se ha indicado, tanto en el autoinforme como en las audiencias, que se está procurando mejorar.

Por las informaciones que se aportan en el autoinforme, las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación permitan alcanzar -aunque de forma dispar- las competencias y los objetivos del máster, existiendo percepciones distintas sobre sus niveles de logro por parte de los distintos colectivos que participan en su desarrollo (estudiantes y profesorado). Los indicadores de éxito académico, reflejados en las calificaciones otorgadas en las asignaturas por curso académico y en el TFM, son aceptables, aunque deben explicarse suficientemente sus niveles de logro; y, en particular, el incremento del porcentaje de alumnos no presentados, tanto en las asignaturas como en el TFM.

Las modificaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión, tomando en consideración las alegaciones presentadas por los responsables del título, permiten realizar las siguientes valoraciones:

a) A la modificación propuesta, orientada a "dotar a las asignaturas y, en general, al desarrollo académico del Máster de una mayor vinculación con la 'Cultura de Paz'; una demanda que también vinculan los estudiantes y los egresados con la necesidad de que se ofrezcan más centros de prácticas con este perfil", la acción programada se considera procedente, en el sentido de dar la oportunidad al profesorado de mostrar una mayor vinculación con los contenidos formativos teóricos y prácticos del máster, con una alusión expresa a la "cultura de paz". No obstante, deberían mejorarse los indicadores de seguimiento (no incluir "CGIC") y concretar sus logros en los inicios del curso académico 2016-17 (como muy tarde en diciembre de 2016).

b) Para "habilitar mecanismos de retroalimentación en los trabajos que presentan los alumnos, de manera que contribuya a que el estudiante adquiera las competencias y pueda valorar críticamente sus propios avances en los procesos de aprendizaje", se propone (sin incluir un cuadro-resumen) que desde la Comisión Académica del Máster, se realice "una evaluación detallada del cumplimiento de los principios básicos de la evaluación continua"; en este sentido, se establece que será el coordinador de Módulo "el encargado de asegurar que existe una retroalimentación y que ésta informe a los estudiantes sobre su avance".

c) A la recomendación de "equilibrar la carga de trabajo a la que deberá hacer frente el alumnado en las distintas asignaturas", se propone una doble actuación: "analizar los descriptores de contenido de cada materia" y la "evaluación de las guías docentes", de modo que se puedan enfatizar los contenidos que estén más vinculados con la Cultura de Paz y "aquellas asignaturas que presenten debilidades en contenidos vinculados con ella". Debería concretarse su consecución, como muy tarde, en el mes de octubre de 2016.

A la vista de lo analizado, se recomienda poner énfasis en la elaboración y utilización de los indicadores de seguimiento para el conjunto de las acciones propuestas, así como en los plazos concretos en los que se prevé su consecución, en relación a los cuales -en general y según consta específicamente en las

Código Seguro de verificación:0mme tmu4mFHTSRd gk08h jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	14/20
 0mme tmu4mFHTSRd gk08h jg==			

valoraciones realizadas- será deseable que se puedan anticipar, ya que en la mayoría de los casos es factible que sus logros se concreten en distintas fechas del curso académico 2016-17.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones y las modificaciones, que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento, donde se recogen las acciones de mejora identificadas en las respuestas.

Recomendaciones:

-Se recomienda equilibrar a lo largo del curso la carga docente del alumnado para evitar períodos de excesivo trabajo.

Recomendaciones de especial seguimiento::

-Se debe poner en marcha la acción de mejora M6.a1 y dar cuenta de su resultado para dotar al máster de mayor vinculación con la *¿cultura de la paz¿*.

-Se deben poner en marcha y dar cuenta del resultado de las acciones de mejora que permitan a los alumnos tener constancia de sus progresos y logros.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Tal y como se registra en el autoinforme y en las evidencias que lo soportan, se dispone de indicadores de satisfacción del alumnado, del profesorado, del Personal de Administración y Servicios, de los tutores externos e internos de prácticas, entre los cursos desde el 2011-12 y 2014-15, aunque de modo dispar, tal y como se refleja en cada una de las dimensiones susceptibles de valoración, así como indicadores sobre la calidad de la docencia. En mayor o menor medida son accesibles a través de los enlaces web que le han sido facilitados a la Comisión, tanto en lo que se refiere a la Universidad de Granada como a la Facultad de la Escuela Internacional de Posgrado.

La participación de los distintos colectivos en las encuestas de satisfacción es dispar: baja en el alumnado y disminuyendo para los dos cursos académicos en los que se referencia (2012-13, N=11; 2013-14, N=6); aceptable-buena en el profesorado, que llega a un N=21 en el último curso del que se aportan datos (2013-14). Se ofrecen datos sobre la participación de los egresados entre los cursos 2012-13 y 2014-15, que son más bien bajos (con N entre 4 y 7). Son circunstancias que deberán tenerse en cuenta en las comparaciones que se establezcan entre los distintos colectivos.

Los indicadores de satisfacción presentan un perfil bueno, con bastantes convergencias entre las valoraciones de los estudiantes y del profesorado. Se ofrecen datos para los cursos 2012-13 y 2013-14, pero no del curso 2014-15: en el "grado de cumplimiento de las expectativas sobre la titulación" (3,20 de media para los estudiantes), "satisfacción general" (media: 3,23 estudiantes vs 3,60 del profesorado). Las valoraciones de los egresados acerca de la formación teórico-práctica recibida presentan una media de 3,12; mientras que la valoración del "énfasis en la enseñanza práctica" es del 2,63 de promedio (fundamentalmente debido a que se produce un acusado descenso (1,50) en el último de los tres cursos académicos).

Las valoraciones que toman como referencia la satisfacción con la actuación docente del profesorado, para los cursos 2010-11 y 2012-13, presentan una media de 3,70, y son -en general y para todas las

Código Seguro de verificación:0mme tmu4mFHTSRd gk08h jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	15/20



0mme tmu4mFHTSRd gk08h jg==

dimensiones- positivas, aunque inferior a la media de la EIP de la UGR (3,82). No figuran las de cursos posteriores. Las dimensiones más valoradas aluden al ambiente de clase y a las interacciones positivas profesores-alumnos (media de 3,95), a las competencias docentes (3,90) y a la planificación de la docencia (3,74) y el cumplimiento del plan docente (3,71); también a la evaluación de los aprendizajes (3,59).

En el autoinforme no se alude expresamente a los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los tutores de las prácticas externas, aunque sí a que hay centros que las ofertan. Las valoraciones promedio se sitúan en torno a los 2,70 puntos, con opciones de mejora. En todo caso, sobre la oferta de prácticas externas (de la que sólo se ofrece valoración para los cursos 2012-13 y 2013-14), los estudiantes le otorgan entre los 2,30 y los 3,00 puntos, mientras que el profesorado valora su satisfacción entre 2,75 y 2,86. Los datos de 2013-14 (únicos de los que se dispone) sobre si el trabajo realizado en las prácticas ha cubierto sus expectativas, demuestran que los estudiantes lo puntúan con 3,33 en escala 5, mientras que cuando opinan si volverían a realizar prácticas en el mismo centro su valoración es de 2,67.

La satisfacción de los estudiantes con los servicios de asesoramiento y orientación académica, profesional y de investigación recibidos durante el desarrollo del máster presenta valores positivos para los cursos 2012-13 (3,09) y 2013-14 (3,20). No se aportan datos del curso 2014-15.

La evolución temporal de los indicadores académicos que se presenta es, en general, positiva y debe ser considerada en función de los logros asociados a cada universidad, por tasa y en función de las previsiones realizadas:

a) La tasa de graduación es siempre superior al valor estimado (70%) en las cuatro universidades: UGR (83,33%), UCA (73,33%), UCO (76,47) y UMA (100%, en este caso en el curso 2013-14).

b) La tasa de abandono está por debajo del 25% que se preveía en la UGR (10% en 2014-15), pero es superior en la UCA (26,67 en el curso 2014-15), y muy inferior en la UCO donde en el 2013-14 fue del 3,70% (en el anterior del 16%). No se presentan datos de la UMA.

c) Las tasas de rendimiento son siempre superiores al valor estimado (80%), con las mejores valoraciones en la UGR (89,74%, en el curso 2014-15) y en la UCA (86,30 para el mismo curso). En el curso 2013-14, en las Universidades de Córdoba y de Málaga se situó en el 81,58% y en el 83,9% respectivamente.

d) De las tasas de éxito sólo se ofrecen datos para la UGR (99,17%).

e) Las tasas de eficiencia han sido en la UGR del 95,58%; en la UCA del 98,64% y en la UCO del 99,34%, mientras que en el UMA, para el curso 2013-14, fue de 84,8. Todas son superiores a las estimadas (75%).

f) La tasa de resultados con datos para el curso 2014-15 ha sido del 100% en la UGR y de 73,33% en la UCA; mientras que en la UCO, para el curso 2013-14, fue del 99,13%. La única que está por debajo del valor estimado (80%) es la Universidad de Cádiz, con valores que han ido oscilando en todos los años entre un mínimo de 73,33% y un máximo de 94,12%.

A pesar de las observaciones realizadas por los estudiantes y egresados en relación con las dificultades para ajustar las exigencias del máster a sus realidades cotidianas, la duración media de los estudios se está situando en un año, inferior a la previsión realizada por los responsables del título (1,5).

Merece una valoración positiva el elevado -y sostenido, aunque ha descendido significativamente en el último curso- volumen de solicitudes para cursar el título (170 en 2014-15, después de haber alcanzado

Código Seguro de verificación:0mme tmu4mFHTSRd gk08h jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	16/20



0mme tmu4mFHTSRd gk08h jg==

los 440 en 2011-12), ya que es un máster con una gran demanda; su ratio (4,25) es superior a la de la rama de Conocimiento (Ciencias Sociales: 2,58), aunque menor que la de la UGR (5,78). Las matrículas de nuevo ingreso se sitúan entre un mínimo de 30 (curso 2010-11) y un máximo de 40 en el último curso académico (2014-15).

En el autoinforme se ofrecen datos sobre la tasa de ocupación referida a la inserción laboral de los egresados de este máster, aunque se alude a los registros procedentes del cruce de tres fuentes de datos distintas: la Universidad de Granada, el Servicio Andaluz de Empleo y la Seguridad Social. En el curso 2012-13 la tasa de inserción fue ligeramente inferior al promedio (40%), al quedarse en un 35,71% (después de un año de egreso). La tasa de demanda de empleo ha sido baja: comenzó en un 22,22% en 2010-11, pero descendió a cero (0) en los tres cursos siguientes, para volver a valores positivos (7,41%) en 2012-13 para un año después del egreso.

Las apreciaciones que realizan los redactores del autoinforme coinciden en señalar que el título es sostenible, haciendo uso de varios argumentos, comenzando por las altas tasas de demanda, las infraestructuras suficientes y, como sucede en la UGR, "sobresalientes puesto que se cuenta con el apoyo de un Instituto Universitario de Investigación". Además se destaca que una de las fortalezas del máster es su contenido teórico sobre temas de paz "que es lo que hace que siga manteniendo un importante número de solicitudes". También se alude a los niveles de satisfacción positivos y a los indicadores de rendimiento, con valores próximos a la media e incluso, en algunos, superiores.

Los indicadores de rendimiento (tasas de abandono inicial, tasas de éxito, tasas de graduación, de movilidad o de eficiencia) ponen de manifiesto una evolución dispar en los resultados asociados al máster en función de cada universidad en la que se imparte, lo que también sucede con las percepciones que tienen sobre ella distintos agentes implicados. La sostenibilidad del máster parece asegurada, existiendo una elevada demanda de matrícula y unas tendencias positivas en las valoraciones que se emiten "por parte de los estudiantes y del profesorado" sobre el grado de satisfacción con las enseñanzas, el profesorado, la formación recibida, etc. No obstante, deben procurar equilibrarse algunos de los indicadores entre las universidades y conseguir que se pongan en marcha las decisiones de mejora adoptadas: clarificar el contenido y criterios de evaluación de los TFM, mejorar los horarios del máster, planificar la constitución y actuación de los tribunales de evaluación, etc.

En este sentido, y en respuesta a las modificaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión, las propuestas de actuación realizadas por los responsables del título merecen las siguientes consideraciones y/o valoraciones:

a) Procurando atender a la modificación orientada a mejorar el desarrollo académico del máster (calendario y horarios, contenidos y evaluación de los TFM, etc.), se proponen tres líneas de acción -redactar una guía para la elaboración de los TFM, implementar un sistema de rúbricas (aprobada con fecha de 11/07/2016) y evaluar las guías docentes- que se valoran positivamente. Asume la responsabilidad de su puesta en marcha la Comisión Académica del Máster, siendo deseable que sus logros puedan concretarse en los plazos establecidos en el cuadro-resumen.

b) Con la intención de "incidir en el logro de una mayor homogenización en la elaboración y el uso que se hace de algunos de los indicadores que actualmente reflejan niveles de satisfacción y rendimiento dispares entre las Universidades que impartan el título", como ya se ha expresado en relación con otras recomendaciones, se argumenta que "la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva, en colaboración con la Escuela Internacional de Posgrado, definirá un protocolo para asegurar que se disponga en las fechas oportunas de toda la información que sea preciso recabar del resto de Universidades que participan en títulos interuniversitarios coordinados por la Universidad de Granada". Además, se indica que los

Código Seguro de verificación:0mme tmu4mFHTSRd gk08h jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	17/20



0mme tmu4mFHTSRd gk08h jg==

responsables del título harán esfuerzos para que "los informes de seguimiento se realicen de manera coordinada con la participación activa de todas las universidades. Para ello se establecerán, además de las reuniones periódicas de la comisión académica del máster (CAM) y del SGIC interuniversitaria, contactos más frecuentes por email y vía Skype para la elaboración de los diferentes informes de seguimiento". Se valoran positivamente las dos líneas de acción propuestas, que será deseable que puedan conseguir sus objetivos en los plazos estimados (como muy tarde en los meses de marzo-abril de 2018).

c) En lo que respecta a la recomendación de "promover actuaciones que permitan incrementar significativamente los índices de participación de los distintos grupos de interés, obteniendo información relevante sobre los distintos índices de satisfacción que se asocian al rendimiento y a los logros procurados por el desarrollo académico del título", también se valora positivamente las acciones propuestas, fundamentalmente canalizadas a través de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva (UCIP) y la Escuela Internacional de Posgrado (EIP) de la UGR, constituyendo un "un grupo de trabajo con el propósito de mejorar las diferentes herramientas que integran el SGIC de todos los títulos de la UGR y de revisar su procedimiento de aplicación, asegurando una mayor implicación de los diferentes colectivos... y la significatividad de los indicadores". Su plazo de ejecución, aunque podría anticiparse, se concreta en diciembre de 2017.

A la vista de lo analizado, se recomienda poner énfasis en la elaboración y utilización de los indicadores de seguimiento para el conjunto de las acciones propuestas, así como en los plazos concretos en los que se prevén su consecución, procurando que sus logros contribuyan a mejorar la naturaleza y alcance "interuniversitaria" del máster.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones y las modificaciones, que pasan a recomendaciones de especial seguimiento, donde se recogen las acciones de mejora identificadas en las respuestas.

**Recomendaciones:**

-Se recomienda unificar indicadores sobre los niveles de satisfacción con el título entre las universidades participantes en él.

-Se recomienda promover acciones para incrementar la participación de los diversos sectores en las encuestas de satisfacción.

**Recomendaciones de especial seguimiento::**

-Se deben poner en marcha las acciones de mejora M7.a1, M7.a2 y M7.a3 y dar cuenta de sus resultados para definir los criterios de evaluación de los TFM, planificar la constitución y actuación de las comisiones evaluadoras de los TFM, y mejorar el calendario y horarios del máster.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Código Seguro de verificación:0mme tmu4mFHTSRd gk08h jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	18/20
 0mme tmu4mFHTSRd gk08h jg==			

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

-Se deben poner en marcha las acciones de mejora M7.a1, M7.a2 y M7.a3 y dar cuenta de sus resultados para definir los criterios de evaluación de los TFM, planificar la constitución y actuación de las comisiones evaluadoras de los TFM, y mejorar el calendario y horarios del máster.

#### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda que se utilicen las redes sociales para difundir la titulación.
- Se recomienda que se difunda en la red los Currículos del profesorado.

#### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda difundir entre los grupos de interés del máster el Sistema de Garantía de Calidad.

-Se recomienda realizar las acciones de mejora que se ajusten a las recomendaciones de la memoria de verificación y de los informes de modificación y seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados de la acción de mejora consistente en la elaboración de un adecuado protocolo, para recoger información sobre el título en las universidades participantes en el máster.

#### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar los contenidos teórico-prácticos relativos a la ¿cultura de la paz¿.

-Se recomienda fortalecer la formación en métodos de investigación para elaborar el TFM.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha las acciones de mejora M3.a1, M3.a2, M3.a3 y M3.a4 y dar cuenta de sus resultados para fortalecer la coordinación docente horizontal y vertical del máster en las cinco universidades implicadas en este máster.

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda animar a aquellos profesores menos implicados en la docencia del máster a adquirir un mayor compromiso con el título.

-Se recomienda facilitar la conciliación de la actividad docente e investigadora del profesorado.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha las acciones de mejora M3.a1, M3.a2, M3.a3 y M3.a4 (que son las mismas que las propuestas para el criterio 3) y dar cuenta de los resultados para fortalecer la coordinación docente horizontal y vertical del máster para evitar solapamientos de contenido y lagunas que se han detectado en el programa de algunas materias del plan de estudios.

Código Seguro de verificación:0mme tmu4mFHTSRd gk08h jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	19/20



0mme tmu4mFHTSRd gk08h jg==

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar información sobre el nivel de satisfacción de diferentes colectivos con el máster.
- Se recomienda dar información clara sobre las prácticas externas, los centros y los convenios reguladores.
- Se recomienda elaborar un plan de acción tutorial.
- Se recomienda poner en marcha actuaciones para conocer el nivel de satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional.

#### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda equilibrar a lo largo del curso la carga docente del alumnado para evitar períodos de excesivo trabajo.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe poner en marcha la acción de mejora M6.a1 y dar cuenta de su resultado para dotar al máster de mayor vinculación con la cultura de la paz.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta del resultado de las acciones de mejora que permitan a los alumnos tener constancia de sus progresos y logros.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda unificar indicadores sobre los niveles de satisfacción con el título entre las universidades participantes en él.

- Se recomienda promover acciones para incrementar la participación de los diversos sectores en las encuestas de satisfacción.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha las acciones de mejora M7.a1, M7.a2 y M7.a3 y dar cuenta de sus resultados para definir los criterios de evaluación de los TFM, planificar la constitución y actuación de las comisiones evaluadoras de los TFM, y mejorar el calendario y horarios del máster.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación:0mme tmu4mFHTSRd gk08h jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0mme tmu4mFHTSRd gk08h jg==	PÁGINA 20/20



0mme tmu4mFHTSRd gk08h jg==